



# GUÍA RECORDATORIO DE EQUIPAJE

## DOCUMENTACIÓN / OBJETOS PERSONALES

- DNI / PASAPORTE / VISADOS EN REGLA
- CARNET DE CONDUCIR
- DINERO EN METÁLICO Y DIVISA LOCAL / CHEQUES DE VIAJE
- TARJETAS DE CRÉDITO (VISA / MASTERCARD/ AMERICAN EXPRESS )
- TARJETA SANITARIA EUROPEA
- BILLETES DE AVIÓN / BARCO / TREN / BUS / BONO HOTEL
- DOCUMENTACIÓN SEGURO DE VIAJE
- CERTIFICADO INTERNACIONAL DE VACUNACIÓN
- GUÍAS DE VIAJE / MAPAS / FOLLETO
- LLAVES (CASA, COCHE Y EQUIPAJE)
- MINI DICCIONARIO

## OBJETOS DIARIOS

- BOTELLA AGUA
- CARTERA CUELLO PARA EL DINERO
- GAFAS DE SOL Y DE LECTURA / LENTES DE CONTACTO
- TELÉFONO MÓVIL CON ROAMING INTERN. ACTIVADO
- PAPEL Y BOLÍGRAFO
- LIBRO / REVISTAS
- CHICLES / CARAMELOS
- PAÑUELOS DE PAPEL
- GORRO/A
- RADIO/CD PORTÁTIL
- MEDICAMENTOS DE USO HABITUAL
- PASTILLAS / CHICLES CONTRA EL MAREO

## EN CASO DE TOMAR UN VUELO DEBE USTED SABER

En general, la mayoría de compañías aéreas establecen que para que una maleta pueda llevarse como equipaje de mano no debe sobrepasar de 56x45x25 centímetros, con algunas excepciones como son los instrumentos musicales.

Solamente podrá llevar pequeñas cantidades de líquidos en su equipaje de mano. Estos líquidos deben transportarse en envases individuales con una capacidad máxima de 100 mililitros cada uno. Debe embalar estos envases en una bolsa de plástico transparente con cierre hermético, que debe medir aproximadamente 20 x 20 cm. Los pasajeros deberán proveerse de dichas bolsas antes del inicio de su viaje. Se consideran líquidos:

- Agua y otras bebidas, sopas, jarabes
- Cremas, lociones y aceites, incluida la pasta de dientes
- Perfumes
- Gel, como por ejemplo, gel de ducha o champú
- Contenidos de contenedores presurizados, incluido espuma de afeitar, otras espumas y desodorantes
- Aerosoles
- Cualquier otro de consistencia similar

En el aeropuerto usted tiene que:

- Presentar todos los líquidos dentro de la bolsa citada, separadamente del equipaje de mano, y colocarla en la bandeja proporcionada al efecto en los controles de seguridad, para su examen por parte de los empleados de seguridad.
- Quitarse su chaqueta y/o abrigo y colocarlos en la bandeja. Estas prendas tendrán que ser examinadas separadamente mientras usted es inspeccionado.
- Sacar su ordenador portátil y cualquier otro dispositivo electrónico de dimensiones similares de sus fundas correspondientes, y colocarlos en la bandeja para que sean inspeccionados separadamente de dichas fundas en los controles de seguridad.

Usted puede todavía:

- Llevar los productos autorizados, incluidos los líquidos y sustancias relacionados en el apartado anterior, en las maletas que usted factura; las nuevas medidas sólo afectan al equipaje de mano.
- Llevar en su equipaje de mano medicinas y comida para bebés, para su uso durante el viaje, presentándolos separadamente en los controles de seguridad, pero no dentro de la bolsa transparente.
- Comprar líquidos como bebidas y perfumes, bien en cualquier tienda de los aeropuertos de la UE cuando éstas estén situadas más allá del punto de control de seguridad o bien a bordo de una aeronave operada por una aerolínea europea.

Si estos productos son vendidos en bolsas selladas, no las abra hasta que no haya finalizado su viaje. Si usted va a continuar su viaje en otro aeropuerto de la UE, no abra esta bolsa sellada hasta que haya salido del último aeropuerto comunitario.

## ROPA

- ROPA INTERIOR
- MEDIAS / CALCETINES
- PIJAMA / CAMISÓN
- TOALLA PEQUEÑA
- CAMISAS Y PANTALONES
- CAMISETAS / POLOS
- TRAJE/S PARA NOCHE/S DE GALA
- CHAQUETA/S Y CORBATA/S
- VESTIDOS INFORMALES
- ZAPATOS DE VESTIR Y ZAPATOS CÓMODOS
- ROPA Y CALZADO PARA PISCINA
- ROPA Y CALZADO DEPORTIVO
- PAÑUELO CABEZA / CUELLO
- COMPLEMENTOS (CINTURÓN, JOYAS, ÉTC)

Clima Frío:

- GUANTES
- ABRIGOS
- BUFANDAS
- GORRO
- JERSÉIS
- FORRO POLAR
- CALCETINES GRUESOS
- BOTAS

Clima Cálido:

- BAÑADORES
- BERMUDAS
- TOALLA PLAYA
- SANDALIAS

## OBJETOS

- CARGADOR MÓVIL
- BOLSO/A PLEGABLE
- BOLSAS DE PLÁSTICO
- PARAGUAS PLEGABLE & CHUBASQUERO
- ADAPTADOR DE ENCHUFES
- DESPERTADOR
- LINTERNA + PILAS
- KIT DE COSTURA
- CALCULADORA DE BOLSILLO
- BOLSAS DE PLÁSTICO
- GAFAS DE REPUESTO / LENTES DE CONTACTO
- DINERO PARA IMPREVISTOS
- NAVAJA MULTIUSOS
- FOTOCOPIA DE PASAPORTES Y DNI
- CINTA MULTIUSOS O "AMERICANA"
- CÁMARA DE FOTOS (+CARGADOR + MEMORIAS + PILAS...)
- CÁMARA DE VÍDEO (+CARGADOR + CINTAS / MEMORIAS + BATERÍAS...)
- ORDENADOR PORTÁTIL + ACCESORIOS
- PDA / GPS + ACCESORIOS
- CANDADO MALETAS

## ASEO E HIGIENE

- NECESER
- PEINE / CEPILLO
- GEL Y CHAMPÚ
- PASTA, CEPILLO DE DIENTES E HILO DENTAL
- PERFUME, COSMÉTICOS Y DESODORANTE
- MAQUILLAJE Y COSMÉTICOS
- ÚTILES DE AFEITADO / DEPILACIÓN
- CORTAÚÑAS / TIJERAS (No en el equipaje de mano)
- HIGIENE FEMENINA
- TOALLITAS HÚMEDAS
- ANTICONCEPTIVOS
- SECADOR DE VIAJE

## BOTIQUÍN

- MEDICAMENTOS DE CONSUMO HABITUAL
- TIRITAS
- ANALGÉSICOS
- ANTIÁCIDO
- LAXANTE
- ANTIDIARRÉICO
- REPELENTE INSECTOS
- PROTECCION SOLAR
- PROTECTOR LABIAL
- PASTILLAS/ CHICLES CONTRA EL MAREO

Las compañías aéreas, en general, establecen un límite de 20Kg por equipaje para cada pasajero. El exceso de peso podría llevar un suplemento. Las compañías de bajo coste suelen establecer un límite inferior a 15 Kg.

## COMPROBACIONES ANTES DE SALIR DE CASA

- DEJAR DIRECCIONES, ITINERARIO, TLF CONTACTO
- CUIDADO DE ANIMALES, PLANTAS, ETC.
- DESCONECTAR AGUA, GAS, LUZ, ETC
- APLAZAR COMPROMISOS DURANTE AUSENCIA